

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN


ACUERDO MARCO

CONTR 2025 297113 - Acuerdo Marco de Servicios de Aseguramiento y Control de la Calidad del Software

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN
CONTR 2025 297113 - Acuerdo Marco de Servicios de Aseguramiento y Control de la
Calidad del Software

Página 1 de 20
Versión: 1.0



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA GARCIA	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm25ZHZNQKANDC7HSUH68FBRHL7	PÁG. 1/20	



Sumario

Introducción.....	3
Ofertas recibidas.....	4
Criterios de valoración.....	5
Proceso de valoración.....	5
Criterio 1: Certificaciones relacionadas con el objeto del Acuerdo Marco (24 puntos).....	5
Criterios 2, 3 y 4: Experiencia adicional a la solvencia técnica del personal adscrito (respectivamente 20, 20 y 16 puntos).....	9
Criterio 5: Mejora del ANS (15 puntos).....	13
Criterio 6: Periodo de soporte adicional (5 puntos).....	15
Evaluación final.....	16
Anexo: Fórmulas a aplicar en su caso, según el PCAP.....	18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA GARCIA	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm25ZHZNQKANDC7HSUH68FBRHL7	PÁG. 2/20	



1. Introducción

El presente informe técnico de la unidad proponente de la licitación del Acuerdo Marco con número de expediente CONTR 2025 297113, y de título “Acuerdo Marco de Servicios de Aseguramiento y Control de la Calidad del Software”, tiene por objeto la exposición de las conclusiones de la valoración técnica de los criterios de valoración (todos valorables mediante fórmulas) de las ofertas recibidas, tras recibir las subsanaciones requeridas a los licitadores a partir de la mesa celebrada el 3 de septiembre de 2025.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA GARCIA	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm25ZHZNQKANDC7HSUH68FBRHL7	PÁG. 3/20	



2. Ofertas recibidas

Las ofertas presentadas a esta licitación son las que aparecen a continuación (en orden alfabético):

- ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU
- ALTIA CONSULTORES SA
- APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS SA
- ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.
- ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA SL
- CAPGEMINI ESPAÑA SL
- DELOITTE CONSULTING, S.L.U.
- DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA SLU
- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA
- GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA
- GLOBAL ROSETTA, S.L.U.
- GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.U.
- ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL
- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.
- INETUM ESPAÑA SA
- ITERIAM INNOVACION Y ESTRATEGIA TECNOLOGICA SLU
- IZERTIS SA
- KYNDRYL ESPAÑA SA
- METODOS Y TECNOLOGIA DE SISTEMAS Y PROCESOS SL
- NETCHECK SA
- NTT DATA SPAIN SL
- OESIA NETWORKS SL
- Sauci Asesores SL
- SEIDOR OPENTRENDS SL
- SOFTWARE QUALITY SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA
- SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA
- SOPRA STERIA ESPAÑA SAU
- TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.
- UTE INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA CIVICA SOFTWARE SL
- UTE TECNILÓGICA ECOSISTEMAS SA ACCENTURE SL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA GARCIA	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm25ZHZNQKANDC7HSUH68FBRHL7	PÁG. 4/20	



3. Criterios de valoración

Según se detalla en el anexo VIII del PCAP de la presente licitación, los criterios y ponderación de adjudicación son los siguientes:

Orden	Puntos	Título/Descripción
	100	CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS
1	24	Certificaciones relacionadas con el objeto del Acuerdo Marco
2	20	Experiencia adicional a la solvencia técnica del personal adscrito en el rol de Consultor
3	20	Experiencia adicional a la solvencia técnica del personal adscrito en el rol de Técnico
4	16	Experiencia adicional a la solvencia técnica del personal adscrito en el rol de Gestor
5	15	Mejora del ANS
6	5	Período de soporte adicional

4. Proceso de valoración

A continuación se detalla la valoración de cada uno de los criterios de valoración, y la evaluación final:

4.1. Criterio 1: Certificaciones relacionadas con el objeto del Acuerdo Marco (24 puntos)

a) Descripción:

Se valorará de 0 a 24 puntos, la acreditación mediante certificado o mediante otras pruebas de medida equivalente del cumplimiento de los requisitos establecidos por:

- Norma ISO 9001 “Sistemas de Gestión de la Calidad”.
- Norma ISO/IEC 20000 “Gestión de servicios de TI”.
- Norma ISO/IEC 27001 “Sistemas de gestión de seguridad de la información”.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA GARCIA	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm25ZHZNQKANDC7HSUH68FBRHL7	PÁG. 5/20	



A efectos de demostrar la equivalencia de otra certificación aportada, deberá probarse que la certificación alternativa verifica las siguientes cuestiones en cada caso:

Requisitos que debe cumplir una certificación equivalente a la ISO 9001:

- Verifica que la organización ha implementado y mantiene un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).
- Verifica que la organización dispone de políticas y procedimientos escritos que describen como maneja la gestión de la calidad.
- Verifica que la organización tiene un enfoque sistemático para la planificación y gestión de de la calidad.
- Verifica que se siguen los siguientes principios en la gestión de la calidad: enfoque al cliente (objetivo principal es cumplir y superar los requisitos y expectativas de los clientes), liderazgo (compromiso de la dirección), compromiso de las personas con la generación de valor, enfoque basado en procesos (las actividades son gestionadas como procesos), mejora continua, toma de decisiones basada en evidencias, y gestión de las relaciones mutuamente beneficiosas con las partes interesadas.
- Verifica que la organización implementa un enfoque de mejora continua para su SGC, es decir, que revisar y mejorar constantemente sus políticas, procedimientos y medidas de seguridad.
- Verifica que la organización capacita a su personal en materia de gestión de la calidad, para asegurar que comprendan sus responsabilidades en la gestión de la calidad.

Requisitos que debe cumplir una certificación equivalente a la ISO/IEC 20000:

- Verifica que la organización implementa y mantiene un Sistema de Gestión de Servicios de TI (SGS-TI).
- Verifica que la organización tiene políticas y procedimientos escritos que describen como se manejan y mejoran los servicios de TI.
- Verifica que la organización tiene un enfoque sistemático para la planificación y gestión de servicios de TI, incluyendo la definición de objetivos y la asignación de recursos.
- Verifica que la organización monitoriza y controla la disponibilidad y la capacidad de los servicios de TI para garantizar que cumplan con las necesidades de los usuarios.
- Verifica que la organización implementa medidas para gestionar y resolver incidencias y problemas de servicios de TI de manera efectiva y eficiente.
- Verifica que la organización tiene un proceso formal para el control de cambios de servicios de TI, incluyendo la evaluación y aprobación de los cambios antes de su implementación.
- Verifica que la organización implementa un enfoque de mejora continua para su SGSTI, lo que significa revisar y mejorar constantemente sus políticas, procedimientos y servicios de TI.
- Verifica que la organización capacita a su personal en materia de gestión de servicios de TI para asegurarse de que comprendan sus responsabilidades en la prestación de servicios de TI de alta calidad.

Requisitos que debe cumplir una certificación equivalente a la ISO/IEC 27001:

- Verifica que la organización ha implementado y mantiene un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- Verifica que la organización dispone de políticas y procedimientos escritos que describen como manejar y proteger la información.
- Verifica que la organización lleva a cabo una identificación y evaluación de riesgos de seguridad de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS GARCIA GARCIA

11/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm25ZHZNQKANDC7HSUH68FBRHL7

PÁG. 6/20





la información y establece medidas para mitigarlos.

- Verifica que la organización implementa medidas de seguridad para controlar el acceso a la información sensible y limitar el acceso solo a aquellos que tienen una necesidad legítima de conocerla.
- Verifica que la organización monitoriza su SGSI y lleva a cabo auditorías periódicas para verificar su eficacia.
- Verifica que la organización implementa un enfoque de mejora continua para su SGSI, es decir, que revisar y mejorar constantemente sus políticas, procedimientos y medidas de seguridad.
- Verifica que la organización capacita a su personal en materia de seguridad de la información, para asegurar que comprendan sus responsabilidades en la protección de la información.

La puntuación vendrá determinada por las siguientes reglas de valoración:

- Se aplicará la fórmula lógica SI/NO (ver anexo de este informe), asignando:
 - 8 puntos por la certificación de la norma ISO 9001 u otra de la que se pruebe su equivalencia.
 - 8 puntos por la certificación de la norma ISO/IEC 20000 u otra de la que se pruebe su equivalencia.
 - 8 puntos por la certificación de la norma ISO/IEC 27001 u otra de la que se pruebe su equivalencia.

La acreditación de este criterio se realizará a través de una declaración responsable indicando si se dispone en cada caso de la certificación o de otra equivalente que acredite los mismos requisitos, en el modelo del ANEXO IX del PCAP. Asimismo, se deben acompañar las copias de las certificaciones que haya declarado disponer.

En el caso en que aporte una certificación equivalente, se deberá justificar dicha equivalencia mediante un documento que permita verificar el cumplimiento de los requisitos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA GARCIA	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm25ZHZNQKANDC7HSUH68FBRHL7	PÁG. 7/20	



b) La valoración de este criterio es la siguiente:

CRITERIO 1: Certificaciones				
LICITADOR	CERTIFICACIONES			PUNTOS
	Norma ISO 9001	Norma ISO/IEC 20000	Norma ISO/IEC 27001	
ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU	S	S	S	24,00
ALTIA CONSULTORES SA	S	S	S	24,00
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS SA	S	S	S	24,00
ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	S	S	S	24,00
ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA SL	S	S	S	24,00
CAPGEMINI ESPAÑA SL	S	S	S	24,00
DELOITTE CONSULTING, S.L.U.	S	N	S	16,00
DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA SLU	S	S	S	24,00
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	S	S	S	24,00
GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA	S	S	S	24,00
GLOBAL ROSETTA, S.L.U.	S	S	S	24,00
GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.U.	S	S	S	24,00
ICONSLTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL	S	S	S	24,00
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	S	S	S	24,00
INETUM ESPAÑA SA	S	S	S	24,00
ITERIAM INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA TECNOLÓGICA SLU	S	N	S	16,00
IZERTIS SA	S	S	S	24,00
KYNDRYL ESPAÑA SA	S	S	S	24,00
METODOS Y TECNOLOGIA DE SISTEMAS Y PROCESOS SL	S	S	S	24,00
NETCHECK SA	S	S	S	24,00
NTT DATA SPAIN SL	S	S	S	24,00
OESIA NETWORKS SL	S	S	S	24,00
Sauci Asesores SL	S	S	S	24,00
SEIDOR OPENTRENDS SL	S	S	S	24,00
SOFTWARE QUALITY SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA	S	S	S	24,00
SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	S	S	S	24,00
SOPRA STERIA ESPAÑA SAU	S	S	S	24,00
TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.	S	S	S	24,00
UTE INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA CIVICA SOFTWARE SL	S	S	S	24,00
UTE TECNOLÓGICA ECOSISTEMAS SA ACCENTURE SL	S	S	S	24,00

En relación con la oferta presentada por la empresa “DELOITTE CONSULTING, S.L.U.”, aunque en la declaración responsable afirma tener la certificación de la norma ISO/IEC 20000, no se considera acreditada, al no aportar dicha certificación, y en su lugar incluir un documento con el que intenta justificar su equivalencia con una serie de certificaciones, entre ellas CMMI N3 (aporta enlace a una URL para su comprobación), ISO/IEC 22301 (que no aporta) y Esquema Nacional de Seguridad (que tampoco aporta), entre otras. Una vez valorado, se concluye que no queda suficientemente acreditado su equivalencia con la norma ISO/IEC 20000, entre otras razones porque no aporta copia de algunas de esas otras certificaciones con las que intenta justificar su equivalencia con la norma ISO/IEC 20000.

En relación con la oferta presentada por la empresa “GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA”, aunque en la declaración responsable afirma tener las tres certificaciones, no acredita ninguna inicialmente, pero tras el requerimiento de subsanación, se consideran acreditadas las tres certificaciones, al incluir copia de las correspondientes certificaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA GARCIA	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm25ZHZNQKANDC7HSUH68FBRHL7	PÁG. 8/20	



En relación con la oferta presentada por la empresa “NETCHECK SA”, aunque en la declaración responsable afirma tener las tres certificaciones, no acredita ninguna inicialmente, pero tras el requerimiento de subsanación, se consideran acreditadas las tres certificaciones, al incluir copia de las correspondientes certificaciones.

Y en relación con la oferta presentada por la empresa “OESIA NETWORKS SL”, aunque en la declaración responsable afirma tener la certificación de la norma ISO/IEC 27001, inicialmente no se considera acreditada al presentar únicamente una certificación que caducó el pasado 3 de junio del 2024, pero tras aportar copia de un certificado en vigor como respuesta al requerimiento de subsanación se le considera acreditada.

Con respecto a la oferta presentada por la empresa “ITERIAM INNOVACION Y ESTRATEGIA TECNOLOGICA SLU”, se le conceden 16 puntos ya que afirma tener certificación de la norma ISO 9001, y de la norma ISO/IEC 27001, y así lo acredita.

4.2. Criterios 2, 3 y 4: Experiencia adicional a la solvencia técnica del personal adscrito (respectivamente 20, 20 y 16 puntos)

a) Descripción:

Se valorará el compromiso en asignar en la ejecución de los contratos basados, personas que, en función de los roles, aporten experiencia específica adicional a la solvencia técnica en ese rol, es decir la que esté por encima del mínimo de la experiencia solicitada como solvencia técnica en cada caso, en el ámbito de la realización de actividades relacionadas con el aseguramiento y control de la calidad del software.

Para cada rol, la puntuación vendrá determinadas por las siguientes reglas de valoración:

- Se asignará la mínima puntuación (0 puntos) y se considerará como valor propuesto 0 meses:
 - a las ofertas que no indiquen nada
 - a las ofertas que indiquen un valor de 0 meses, igualando la solvencia técnica solicitada
 - a las ofertas que indiquen un valor superior a 240 meses
- La puntuación para cada perfil se calculará aplicando la fórmula Maximizar logarítmica (ver Anexo de este informe), siendo P_{MAX} la puntuación máxima del criterio.

La acreditación de este criterio se realizará a través de una declaración responsable indicando de forma clara los meses adicionales de experiencia por cada rol a los que se compromete para el personal a adscribir en los distintos contratos basados, en el modelo del ANEXO IX del PCAP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA GARCIA	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm25ZHZNQKANDC7HSUH68FBRHL7	PÁG. 9/20	



b) Las respectivas valoraciones de estos criterios son las siguientes:

CRITERIO 2: Experiencia adicional Consultor		
LICITADOR	VALOR	PUNTOS
ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU	240	20,00
ALTIA CONSULTORES SA	140	18,05
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS SA	118	17,43
ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	240	20,00
ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA SL	108	17,11
CAPGEMINI ESPAÑA SL	48	14,19
DELOITTE CONSULTING, S.L.U.	84	16,20
DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA SLU	132	17,83
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	86	16,28
GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA	240	20,00
GLOBAL ROSETTA, S.L.U.	48	14,19
GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.U.	84	16,20
ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL	42	13,72
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	48	14,19
INETUM ESPAÑA SA	240	20,00
ITERIAM INNOVACION Y ESTRATEGIA TECNOLOGICA SLU	24	11,74
IZERTIS SA	60	14,99
KYNDRYL ESPAÑA SA	180	18,96
METODOS Y TECNOLOGIA DE SISTEMAS Y PROCESOS SL	156	18,44
NETCHECK SA	60	14,99
NTT DATA SPAIN SL	156	18,44
OESIA NETWORKS SL	97	16,72
Sauci Asesores SL	240	20,00
SEIDOR OPENTRENDS SL	78	15,93
SOFTWARE QUALITY SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA	36	13,17
SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	96	16,68
SOPRA STERIA ESPAÑA SAU	228	19,81
TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.	72	15,64
UTE INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA CIVICA SOFTWARE SL	108	17,11
UTE TECNILÓGICA ECOSISTEMAS SA ACCENTURE SL	110	17,17
VALOR MÁXIMO OFERTADO:	240	
VALOR SACIEDAD	240	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA GARCIA	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm25ZHZNQKANDC7HSUH68FBRHL7	PÁG. 10/20	



CRITERIO 3: Experiencia adicional Técnico		
LICITADOR	VALOR	PUNTOS
ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU	240	20,00
ALTIA CONSULTORES SA	140	18,05
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS SA	123	17,58
ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	240	20,00
ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA SL	24	11,74
CAPGEMINI ESPAÑA SL	48	14,19
DELOITTE CONSULTING, S.L.U.	48	14,19
DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA SLU	84	16,20
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	26	12,02
GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA	240	20,00
GLOBAL ROSETTA, S.L.U.	36	13,17
GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.U.	60	14,99
ICONCONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL	42	13,72
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	24	11,74
INETUM ESPAÑA SA	240	20,00
ITERIAM INNOVACION Y ESTRATEGIA TECNOLOGICA SLU	24	11,74
IZERTIS SA	48	14,19
KYNDRYL ESPAÑA SA	146	18,20
MÉTODOS Y TECNOLOGIA DE SISTEMAS Y PROCESOS SL	60	14,99
NETCHECK SA	48	14,19
NTT DATA SPAIN SL	36	13,17
OESIA NETWORKS SL	73	15,69
Sauci Asesores SL	240	20,00
SEIDOR OPENTRENDS SL	78	15,93
SOFTWARE QUALITY SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA	24	11,74
SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	36	13,17
SOPRA STERIA ESPAÑA SAU	84	16,20
TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.	72	15,64
UTE INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA CIVICA SOFTWARE SL	48	14,19
UTE TECNOLÓGICA ECOSISTEMAS SA ACCENTURE SL	110	17,17
VALOR MÁXIMO OFERTADO:	240	
VALOR SACIEDAD	240	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA GARCIA	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm25ZHZNQKANDC7HSUH68FBRHL7	PÁG. 11/20	



CRITERIO 4: Experiencia adicional Gestor		
LICITADOR	VALOR	PUNTOS
ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU	240	16,00
ALTIA CONSULTORES SA	140	14,44
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS SA	138	14,39
ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	240	16,00
ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA SL	120	13,99
CAPGEMINI ESPAÑA SL	96	13,35
DELOITTE CONSULTING, S.L.U.	192	15,35
DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA SLU	120	13,99
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	122	14,04
GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA	240	16,00
GLOBAL ROSETTA, S.L.U.	36	10,53
GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.U.	72	12,52
ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL	42	10,97
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	60	11,99
INETUM ESPAÑA SA	240	16,00
ITERIAM INNOVACION Y ESTRATEGIA TECNOLOGICA SLU	36	10,53
IZERTIS SA	120	13,99
KYNDRYL ESPAÑA SA	240	16,00
METODOS Y TECNOLOGIA DE SISTEMAS Y PROCESOS SL	156	14,75
NETCHECK SA	60	11,99
NTT DATA SPAIN SL	120	13,99
OESIA NETWORKS SL	121	14,01
Sauci Asesores SL	240	16,00
SEIDOR OPENTRENDS SL	230	15,88
SOFTWARE QUALITY SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA	36	10,53
SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	96	13,35
SOPRA STERIA ESPAÑA SAU	204	15,53
TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.	120	13,99
UTE INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA CIVICA SOFTWARE SL	96	13,35
UTE TECNOLÓGICA ECOSISTEMAS SA ACCENTURE SL	110	13,74

VALOR MÁXIMO OFERTADO:	240
VALOR SACIEDAD	240

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA GARCIA	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm25ZHZNQKANDC7HSUH68FBRHL7	PÁG. 12/20	



4.3. Criterio 5: Mejora de los ANS (15 puntos)

a) **Descripción:**


Se valorará de 0 a 15 puntos, la mejora de los valores objetivos establecidos para los indicadores de calidad definidos en el Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) del Acuerdo Marco, de acuerdo con lo establecido en los pliegos.

La puntuación se otorgará aplicando las siguientes reglas de valoración, para todos y cada uno de los indicadores del ANS:

- Se asignará la mínima puntuación (0 puntos) a las ofertas que no indiquen nada, o que indiquen valores iguales o peores, a los valores objetivos establecidos en los pliegos.
- Se asignará la máxima puntuación (15 puntos) a las ofertas con el mejor valor propuesto, es decir, que oferten el valor que presente la mayor distancia al valor objetivo establecido mejorando el mismo.
- La puntuación del resto de ofertas se establecerá en base a un ajuste lineal en función del valor propuesto, los dos extremos anteriores, y el tipo de indicador, es decir, si se pretende Maximizar (que se mejore proponiendo los mayores valores posibles), se aplicará la fórmula Maximizar lineal (ver Anexo de este informe), si se pretende Minimizar (que se mejore ofertando los menores valores posibles), se aplicará la fórmula Minimizar lineal (ver Anexo de este informe).

La puntuación final del criterio para cada oferta se calculará haciendo el promedio de las puntuaciones de todos los indicadores del ANS, considerando que todos los indicadores del ANS tienen el mismo peso porcentual.

La acreditación de este criterio se realizará a través de la declaración responsable completando los datos en el modelo del ANEXO IX del PCAP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA GARCIA	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm25ZHZNQKANDC7HSUH68FBRHL7	PÁG. 13/20	



b) La valoración de este criterio es la siguiente:

CRITERIO 5: Mejora ANS													
LICITADOR	ANS												
	ANS 1.1		ANS 1.2		ANS 1.3		ANS 1.4		ANS 2.1		ANS 2.1		PUNTOS
	VALOR (Min.Limite: 1,0)	PUNTOS	VALOR (Min.Limite: 1,0)	PUNTOS	VALOR (Min.Limite: 2,1)	PUNTOS	VALOR (Max.Limite: 5)	PUNTOS	VALOR (Min.Limite: 15%)	PUNTOS	VALOR (Min.Limite: 15%)	PUNTOS	
ALLEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU	0	15,00	0	15,00	0	15,00	40	12,80	0	15,00	0	15,00	
ALTA CONSULTORES SA	7	7,50	7	7,50	7	10,00	10	1,83	10	5,00	10	5,00	5,98
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS SA	0	15,00	0	15,00	0	15,00	15	3,66	5	10,00	5	10,00	11,24
ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	0	15,00	0	15,00	0	15,00	46	15,00	0	15,00	0	15,00	15,00
ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA SL	1	13,93	5	9,64	10	7,86	12	2,56	0	15,00	0	15,00	11,28
CAPGEMINI ESPAÑA SL	0	15,00	0	15,00	5	11,43	10	1,83	0	15,00	0	15,00	12,61
DELOITTE CONSULTING, S.L.U.	0	15,00	0	15,00	0	15,00	14	3,29	0	15,00	0	15,00	13,33
DXO TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA SLU	0	15,00	0	15,00	7	10,00	30	9,15	0	15,00	0	15,00	13,45
FUITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	1	13,93	1	13,93	1	14,29	20	5,49	0	15,00	10	5,00	11,20
GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA	1	13,93	1	13,93	1	14,29	14	3,29	1	14,00	1	14,00	12,63
GLOBAL ROSETTA, S.L.U.	5	9,64	5	9,64	5	11,43	20	5,49	5	10,00	5	10,00	9,46
GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.U.	1	13,93	1	13,93	1	14,29	15	3,66	1	14,00	1	14,00	12,54
ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL	1	13,93	1	13,93	4	12,14	10	1,83	5	10,00	4	11,00	10,69
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U.	11	3,21	9	5,36	17	2,86	9	1,46	11	4,00	10	5,00	3,84
INETUM ESPAÑA SA	0	15,00	0	15,00	0	15,00	15	3,66	0	15,00	0	15,00	13,38
ITERIAM INNOVACION Y ESTRATEGIA TECNOLOGICA SLU	7	7,50	7	7,50	14	5,00	10	1,83	0	15,00	5	10,00	8,12
IZERTIS SA	10	4,29	10	4,29	14	5,00	10	1,83	9	7,00	10	5,00	4,63
KYNDRYL ESPAÑA SA	2	12,86	4	10,71	4	12,14	30	9,15	100	0,00	100	0,00	6,41
METODOS Y TECNOLOGIA DE SISTEMAS Y PROCESOS SL	2	12,86	1	13,93	12	6,43	10	1,83	5	10,00	5	10,00	9,29
NETCHECK SA	14	0,00	14	0,00	14	5,00	15	3,66	1	14,00	3	12,00	6,67
NTT DATA SPAIN SL	0	15,00	0	15,00	0	15,00	45	14,63	0	15,00	0	15,00	14,95
OSIA NETWORKS SL	0	15,00	0	15,00	0	15,00	16	4,02	5	10,00	5	10,00	11,29
Saudi Asesores SL	0	15,00	0	15,00	0	15,00	30	9,15	0	15,00	0	15,00	14,16
SEIDOR OPENTRENDS SL	1	13,93	1	13,93	10	7,86	15	3,66	2	13,00	2	13,00	11,20
SOFTWARE QUALITY SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA	6	8,57	5	9,64	6	10,71	9	1,10	3	12,00	5	10,00	8,86
SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	0	15,00	0	15,00	0	15,00	10	1,83	0	15,00	0	15,00	13,12
SOPRA STERIA ESPAÑA SAU	1	13,93	0	15,00	0	15,00	20	5,49	0	15,00	0	15,00	13,49
TECNOLOGIAS PLEXUS S.L.	5	9,64	3	11,79	5	11,43	15	3,66	5	10,00	5	10,00	9,50
UTE INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA CIVICA SOFTWARE SL	0	15,00	0	15,00	10	7,86	10	1,83	7,5	7,5	7,5	7,5	8,88
UTE TECNOLOGIA ECOSISTEMAS SA ACCENTURE SL	7	7,50	7	7,50	10	7,86	15	3,66	5	10,00	3	12,00	8,79
VALOR MINIMO OFERTADO:	0		0		0		46		0		0		0
VALOR MAXIMO OFERTADO:	-		-		-		-		-		-		-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

JOSE LUIS GARCIA GARCIA

11/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm25ZHZNQKANDC7HSUH68FBRHL7

PÁG. 14/20



4.4. Criterio 6: Periodo de soporte adicional (5 puntos)

a) Descripción:

Se valorará de 0 a 5 puntos, la oferta de una cantidad entre 0 y 6 meses como período de soporte adicional telefónico o vía correo electrónico para atender y responder a dudas o consultas relacionadas con el objeto de la prestación realizada, tras la finalización de cada contrato basado en el que resulte adjudicataria.

La puntuación vendrá determinada por las siguientes reglas de valoración:

- Se asignará la mínima puntuación (0 puntos) a las ofertas que no indiquen nada, o que indiquen un valor de 0.
- Se asignará la máxima puntuación (5 puntos) a la oferta que indique un valor de 6 meses o superior.
- La puntuación del resto de ofertas se establecerá en base a un ajuste lineal en función del valor propuesto, los dos extremos anteriores empleando la fórmula Maximizar lineal (ver Anexo de este informe).

La acreditación de este criterio se realizará a través de una declaración responsable indicando de forma clara los meses adicionales de soporte que se compromete a ejecutar en los contratos basados en los que resulte adjudicataria, en el modelo del ANEXO IX del PCAP.

b) La valoración de este criterio es la siguiente:

CRITERIO 6: Periodo soporte adicional		
LICITADOR	VALOR (Max.Limites: 0-6)	PUNTOS
ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU	6	5,00
ALTA CONSULTORES SA	6	5,00
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS SA	6	5,00
ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	6	5,00
ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA SL	6	5,00
CAPGEMINI ESPAÑA SL	6	5,00
DELOITTE CONSULTING, S.L.U.	6	5,00
DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA SLU	6	5,00
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	6	5,00
GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA	6	5,00
GLOBAL ROSETTA, S.L.U.	6	5,00
GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.U.	6	5,00
ICONCONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL	6	5,00
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U.	6	5,00
INETUM ESPAÑA SA	6	5,00
ITERIAM INNOVACION Y ESTRATEGIA TECNOLOGICA SLU	6	5,00
IZERTIS SA	6	5,00
KYNDRYL ESPAÑA SA	6	5,00
METODOS Y TECNOLOGIA DE SISTEMAS Y PROCESOS SL	6	5,00
NETCHECK SA	6	5,00
NTT DATA SPAIN SL	6	5,00
OESIA NETWORKS SL	6	5,00
Sauci Asesores SL	6	5,00
SEIDOR OPENTRENDS SL	6	5,00
SOFTWARE QUALITY SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA	6	5,00
SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	6	5,00
SOPRA STERIA ESPAÑA SAU	6	5,00
TECNOLOGIAS PLEXUS S.L.	6	5,00
UTE INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA CIVICA SOFTWARE SL	6	5,00
UTE TECNOLÓGICA ECOSISTEMAS SA ACCENTURE SL	6	5,00
VALOR MÁXIMO OFERTADO:	6	

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN

CONTR 2025 297113 - Acuerdo Marco de Servicios de Aseguramiento y Control de la Calidad del Software

Página 15 de 20

Versión: 1.0

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA GARCIA	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm25ZHZNQKANDC7HSUH68FBRHL7	PÁG. 15/20	



4.5. Evaluación final

La puntuación obtenida tras la aplicación de las fórmulas a los valores ofertados para estos criterios es la siguiente:

LICITADOR	PUNTOS						TOTAL
	CRITERIOS						
	1	2	3	4	5	6	
	Certificaciones	Experiencia adicional Consultor	Experiencia adicional Técnico	Experiencia adicional Gestor	Mejora AMS	Periodo soporte adicional	
24	20	20	16	15	5		
ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU	24,00	20,00	20,00	16,00	14,69	5,00	99,69
ALTIA CONSULTORES SA	24,00	18,05	18,05	14,44	5,98	5,00	85,52
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS SA	24,00	17,43	17,58	14,39	11,24	5,00	89,64
ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	24,00	20,00	20,00	16,00	15,00	5,00	100,00
ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA SL	24,00	17,11	11,74	13,99	11,28	5,00	83,12
CAPGEMINI ESPAÑA SL	24,00	14,19	14,19	13,35	12,61	5,00	83,34
DELOITTE CONSULTING, S.L.U.	16,00	16,20	14,19	15,35	13,33	5,00	80,07
DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA SLU	24,00	17,83	16,20	13,99	13,45	5,00	90,47
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	24,00	16,28	12,02	14,04	11,80	5,00	83,14
GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA	24,00	20,00	20,00	16,00	12,63	5,00	97,63
GLOBAL ROSETTA, S.L.U.	24,00	14,19	13,17	10,53	9,46	5,00	76,35
GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.U.	24,00	16,20	14,99	12,52	12,54	5,00	85,25
ICONCONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL	24,00	13,72	13,72	10,97	10,69	5,00	78,10
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	24,00	14,19	11,74	11,99	3,84	5,00	70,76
INETUM ESPAÑA SA	24,00	20,00	20,00	16,00	13,38	5,00	98,38
ITERIAM INNOVACION Y ESTRATEGIA TECNOLOGICA SLU	16,00	11,74	11,74	10,53	8,12	5,00	63,13
IZERTIS SA	24,00	14,99	14,19	13,99	4,63	5,00	76,80
KYNDRYL ESPAÑA SA	24,00	18,96	18,20	16,00	6,41	5,00	88,57
METODOS Y TECNOLOGIA DE SISTEMAS Y PROCESOS SL	24,00	18,44	14,99	14,75	9,29	5,00	86,47
NETCHECK SA	24,00	14,99	14,19	11,99	6,67	5,00	76,84
NTT DATA SPAIN SL	24,00	18,44	13,17	13,99	14,95	5,00	89,55
OESIA NETWORKS SL	24,00	16,72	15,69	14,01	11,29	5,00	86,71
Sauci Asesores SL	24,00	20,00	20,00	16,00	14,16	5,00	99,16
SEIDOR OPENTRENDS SL	24,00	15,93	15,93	15,88	11,20	5,00	87,94
SOFTWARE QUALITY SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA	24,00	13,17	11,74	10,53	8,86	5,00	73,30
SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	24,00	16,68	13,17	13,35	13,12	5,00	85,32
SOPRA STERIA ESPAÑA SAU	24,00	19,81	16,20	15,53	13,49	5,00	94,03
TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.	24,00	15,64	15,64	13,99	9,50	5,00	83,77
UTE INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA CIVICA SOFTWARE SL	24,00	17,11	14,19	13,35	8,88	5,00	82,53
UTE TECNOLÓGICA ECOSISTEMAS SA ACCENTURE SL	24,00	17,17	17,17	13,74	8,79	5,00	85,87

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA GARCIA	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm25ZHZNQKANDC7HSUH68FBRHL7	PÁG. 16/20	



Por orden de puntuaciones totales:

ORDEN	LICITADOR	PUNTOS						TOTAL
		CRITERIOS						
		1	2	3	4	5	6	
		Certificaciones	Experiencia adicional Consultor	Experiencia adicional Técnico	Experiencia adicional Gestor	Mejora ANS	Periodo soporte adicional	
1	ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	24,00	20,00	20,00	16,00	15,00	5,00	100,00
2	ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU	24,00	20,00	20,00	16,00	14,69	5,00	99,69
3	Sauci Asesores SL	24,00	20,00	20,00	16,00	14,16	5,00	99,16
4	INETUM ESPAÑA SA	24,00	20,00	20,00	16,00	13,38	5,00	98,38
5	GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA	24,00	20,00	20,00	16,00	12,63	5,00	97,63
6	SOPRA STERIA ESPAÑA SAU	24,00	19,81	16,20	15,53	13,49	5,00	94,03
7	DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA SLU	24,00	17,83	16,20	13,99	13,45	5,00	90,47
8	APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS SA	24,00	17,43	17,58	14,39	11,24	5,00	89,64
9	NTT DATA SPAIN SL	24,00	18,44	13,17	13,99	14,95	5,00	89,55
10	KYNDRYL ESPAÑA SA	24,00	18,96	18,20	16,00	6,41	5,00	88,57
11	SEIDOR OPENTRENDS SL	24,00	15,93	15,93	15,88	11,20	5,00	87,94
12	OESIA NETWORKS SL	24,00	16,72	15,69	14,01	11,29	5,00	86,71
13	METODOS Y TECNOLOGIA DE SISTEMAS Y PROCESOS SL	24,00	18,44	14,99	14,75	9,29	5,00	86,47
14	UTE TECNOLÓGICA ECOSISTEMAS SA ACCENTURE SL	24,00	17,17	17,17	13,74	8,79	5,00	85,87
15	ALTIA CONSULTORES SA	24,00	18,05	18,05	14,44	5,98	5,00	85,52
16	SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	24,00	16,68	13,17	13,35	13,12	5,00	85,32
17	GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.U.	24,00	16,20	14,99	12,52	12,54	5,00	85,25
18	TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.	24,00	15,64	15,64	13,99	9,50	5,00	83,77
19	CAPGEMINI ESPAÑA SL	24,00	14,19	14,19	13,35	12,61	5,00	83,34
20	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	24,00	16,28	12,02	14,04	11,80	5,00	83,14
21	ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA SL	24,00	17,11	11,74	13,99	11,28	5,00	83,12
22	UTE INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA CIVICA SOFTWARE SL	24,00	17,11	14,19	13,35	8,88	5,00	82,53
23	DELOITTE CONSULTING, S.L.U.	16,00	16,20	14,19	15,35	13,33	5,00	80,07
24	ICONCONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL	24,00	13,72	13,72	10,97	10,69	5,00	78,10
25	NETCHECK SA	24,00	14,99	14,19	11,99	6,67	5,00	76,84
26	IZERTIS SA	24,00	14,99	14,19	13,99	4,63	5,00	76,80
27	GLOBAL ROSETTA, S.L.U.	24,00	14,19	13,17	10,53	9,46	5,00	76,35
28	SOFTWARE QUALITY SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA	24,00	13,17	11,74	10,53	8,86	5,00	73,30
29	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	24,00	14,19	11,74	11,99	3,84	5,00	70,76
30	ITERIAM INNOVACION Y ESTRATEGIA TECNOLOGICA SLU	16,00	11,74	11,74	10,53	8,12	5,00	63,13

Ninguna empresa ha sido excluida por obtener una puntuación inferior a 50 puntos, ya que todas han superado ese umbral. Por tanto, y como se menciona en el punto **2.4.4 Clasificación de las proposiciones** del PCAP del AM, se proponen como adjudicatarias las primeras 15 empresas de la tabla anterior.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
LA UNIDAD PROPONENTE
 El Jefe de servicio de Central de Compras

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA GARCIA	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm25ZHZNQKANDC7HSUH68FBRHL7	PÁG. 17/20	



Anexo: Fórmulas a aplicar en su caso, según el PCAP

1 Fórmula Maximizar lineal

$$C_i = P_{MAX} \times \left[\frac{O_i - V_{LicMin}}{O_{MAX} - V_{LicMin}} \right]$$

Donde:

C_i =puntuación del criterio, obtenida por la oferta que se valora de la persona licitadora i

P_{MAX} =puntuación máxima para ese criterio/subcriterio

O_i = es el valor menor entre valor ofertado por la persona licitadora i, o bien O_{MAX} cuando es superior al máximo valorable o de saciedad

O_{MAX} =valor ofertado más alto para el criterio de entre todas las ofertas válidas, o en su caso, el máximo establecido como umbral de saciedad

V_{LicMin} =valor mínimo establecido para el criterio

La justificación del empleo de esta fórmula en los criterios de adjudicación en los que se indique su uso es que permite repartir de forma lineal la totalidad de los puntos asignados al criterio, para las propuestas admitidas, asignando la puntuación máxima a la propuesta que oferte el mayor valor numérico, y 0 puntos a la propuesta que oferte el valor mínimo de licitación establecido.

2 Formular Maximizar logarítmica

$$C_i = P_{MAX} \times \left[\frac{\log(O_i + 1)}{\log(O_{MAX} + 1)} \right]$$

Donde:

C_i =puntuación del criterio, obtenida por la oferta que se valora de la persona licitadora i

P_{MAX} =puntuación máxima para ese criterio/subcriterio

O_i = valor ofertado por el licitador i

O_{MAX} =valor ofertado más alto para el criterio de entre todas las ofertas válidas





Se asignará la mínima puntuación (0 puntos):

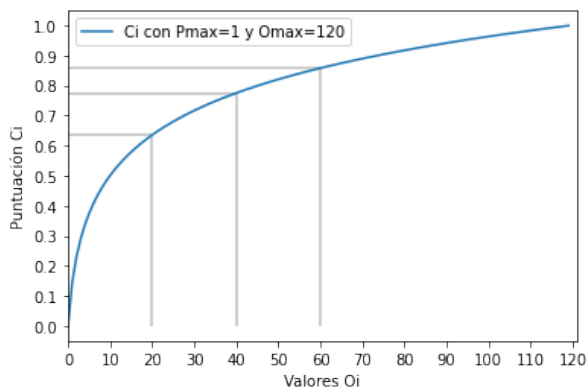
- a las ofertas que no indiquen nada
- a las ofertas que indiquen un valor superior al umbral de saciedad, en caso de que se establezca

El reparto de puntos entre las ofertas una vez comprobadas las reglas anteriores, se realizará siguiendo la fórmula indicada.

La justificación del empleo de esta fórmula en los criterios de adjudicación en los que se indique su uso es que permite repartir la totalidad de los puntos asignados al criterio de forma gradual cuando se considere que el ajuste lineal no se adecua a lo que se pretende con ese criterio. Esta fórmula asigna la puntuación máxima a la propuesta que oferte el mayor valor numérico -siempre que no supere el umbral de saciedad establecido en su caso-, y 0 puntos a la propuesta que oferte el valor mínimo de licitación establecido, pero en vez de hacerlo con una pendiente constante (como la fórmula maximizar lineal) lo hace con una pendiente gradual (el perfil es una curva), mayor al principio.

Por ejemplo, esta fórmula se ajusta bien a casuísticas de experiencia, en la que los primeros años de experiencia aportan más valor que años posteriores. Es decir, una experiencia de 60 meses tendría más puntuación que una experiencia de 40 meses, del mismo modo que una de 40 tendría más puntuación que una de 20, pero la diferencia relativa entre 40 y 20 meses será mayor que la diferencia relativa entre 60 y 40.

De forma ilustrativa se incluye la siguiente gráfica, aplicando la fórmula con $P_{max}=1$ y $O_{max}=120$.



3 Fórmula Minimizar lineal

$$C_i = P_{MAX} \times \left[\frac{V_{LicMAX} - O_i}{V_{LicMAX} - O_{min}} \right]$$

Donde:

C_i = Puntuación del criterio, obtenida por la oferta que se valora de la persona licitadora i

P_{MAX} = Puntuación máxima para ese criterio/subcriterio





O_i = Es el valor mayor entre valor ofertado por la persona licitadora i para ese criterio, o bien O_{min} cuando es inferior al mínimo valorable o de saciedad

O_{min} = valor ofertado más bajo para ese criterio de entre todas las personas licitadoras, o en su caso, el mínimo establecido como umbral de saciedad


V_{LicMAX} = Valor máximo establecido para el criterio

La justificación del empleo de esta fórmula en los criterios de adjudicación en los que se indique su uso es que permite repartir de forma lineal la totalidad de los puntos asignados al criterio, para las propuestas admitidas, asignando la puntuación máxima a la propuesta que oferte el menor valor numérico, y 0 puntos a la propuesta que oferte el valor máximo de licitación establecido.

4 Fórmula lógica SI/NO

En aquellos criterios en los que se aplique la fórmula lógica SI/NO, se asignará la totalidad de los puntos en el caso de que se cumplimente SI, y cero puntos en el caso de que se cumplimente NO o no sea cumplimentado.

La justificación del empleo de esta fórmula en los criterios de adjudicación en los que se indique su uso es que permite otorgar la máxima puntuación al criterio de forma directa mediante el cumplimiento de la condición establecida para ello o 0 puntos en caso de no cumplirse la condición.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA GARCIA	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm25ZHZNQKANDC7HSUH68FBRHL7	PÁG. 20/20	